

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos

institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.



ENTIDADES OBLIGADAS

¿QUÉ ENTIDADES DEL ESTADO DEBEN IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



EXCEPTUADAS:

- El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión.
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión.

OBJETIVOS



OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO

- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administra.
- Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, y la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
 - Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO Y POBLACIÓN

I. GRUPO 1

Nacional: Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas públicas, así como sus entidades adscritas y ejecutoras.

Regional: Sede central de los Gobiernos Regionales.

Local: Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus municipalidades distritales, así como sus entidades adscritas

II. GRUPO 2

Regional: Direcciones regionales, unidades ejecutoras y empresas. Ejemplo: Hospitales Regionales, UGEL.

Local: Municipalidades provinciales de tipo A y B*, municipalidades distritales de tipo D y E*, y entidades adscritas con excepción de las municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.

Ejemplo: empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

III. GRUPO 3

Local: Las Municipalidades distritales de tipo F y G*, así como las entidades adscritas a estas municipalidades.

Ejemplo: Empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

* Clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

RESPONSABLES

RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



TITULAR DE LA ENTIDAD

Máxima autoridad jerárquica institucional.
En caso de órganos colegiados se entenderá por titular a quien lo preside.
Es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.



ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
RESPONSABLE DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
En otras entidades, la máxima autoridad administrativa institucional.

Coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.



ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS
QUE PARTICIPAN EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Responsables del diseño o ejecución de los productos misionales priorizados y áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).

Participan acorde a sus competencias y funciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA EULALIA

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA HUAROCHIRI



HINOSTROZA TAMBINI, Yulmer
Sub Gerente de Gestión Tecnológica e Informática (e)